

Expediente N.º LICIT/99/029/2021/0086

Memoria para la Contratación del Servicio de Notificación Certificada a Terceros para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda 09 de agosto de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Notificación Certificada a Terceros para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

64216000-3 Servicios de mensajería y de información electrónicas.

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

7.004.112,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.836.760,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.167.352,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se precisa la contratación del servicio de notificación fehaciente a terceros, consignando la fecha y la hora en que se produzca la recepción por el destinatario, así como la integridad de su contenido, teniendo en cuenta el imperativo legal de notificar ciertas cuestiones recogido en diversas normas que se recogen a continuación.

En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece una novedad en cuanto a las notificaciones electrónicas, indicándose que se establecerán medidas que garanticen el conocimiento de la puesta a disposición de notificaciones como: el envío de avisos de notificación, siempre que esto sea posible, a los dispositivos electrónicos y/o a la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado, estando obligada la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos.

En la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en la que se estipula que las Mutuas deberán determinar inicialmente el carácter profesional de la contingencia y dicho acto dictado por la Mutua por el cual se reconozca, suspenda, anule o extinga el derecho en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Asimismo, se notificarán al empresario cuando el beneficiario mantenga relación laboral y produzca efectos en la misma.

Asimismo, en la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, se indica que en el caso de las Mutuas formulen al Instituto Nacional de la Seguridad Social o al Instituto Social de la Marina solicitudes de alta, conforme a lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto 625/2014, lo harán por vía telemática. Igualmente, deben remitirse por vía telemática y de manera inmediata los partes de baja/alta y de confirmación al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta las comunicaciones que se realizan actualmente, se han estimado los siguientes consumos:

- Notificación fehaciente certificada vía postal – España: 170.000 envíos anuales.
- Notificación fehaciente certificada vía postal-Andorra, Francia, Marruecos y Portugal: 250 envíos anuales.
- Comunicación electrónica certificada/notificación electrónica certificada: 680.000 envíos anuales.
- Consultas de la documentación generada por las transacciones realizadas: 1.000 anuales.
-

Asimismo, se incluye en el contrato la custodia de los documentos y ficheros acreditativos de las transacciones realizadas, así como los resultados de sus gestiones, al menos durante los 5

años siguientes a la fecha de finalización de sus gestiones en el proceso concreto de transmisión de documentos de que se trate.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Pública se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se trata de un único servicio que se licita a nivel nacional para tratar de homogeneizar el servicio, para lograr una mejor operatividad. Además, se trata de conseguir una reducción de costes y aprovechar las economías de escala que se puedan generar.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de agosto de 2021**.

Fdo.: **AMAYA ESTER PALOMARES LAGUNA**

Cargo: Especialista técnico del Área de Control Técnico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1.605.109,00 euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. El importe relativo a la cifra anual de negocios se obtiene al multiplicar por 1,1 el importe relativo al presupuesto anual.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), por importe de 4.377.570,00 €, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las siguientes normas: UNE 27001 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato, UNE 22301 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y objeto del contrato y deberá contactar con el Protocolo TLS (Transport Layer Security) europeo, conforme se indica en el Reglamento UE Nº910/2014. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo “Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional” que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados y el protocolo solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores cuyos importes de la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato garanticen la adecuada ejecución del mismo. El importe relativo a las actuaciones análogas al contrato, en el período descrito, es el resultado de multiplicar por 3 el importe del presupuesto anual.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo V. Subgrupo 04. Categoría 4

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
1. Oferta económica 1.Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = 70 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el fichero Excel denominado Oferta económica. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- El precio no podrá ser inferior ni igual a 0, excepto en el caso de las consultas que podrá ser igual a 0 €.- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. . -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (48 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. 1. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	70
2. Plazo de custodia de la documentación generada en el proceso Se valorarán con un máximo de 2 puntos aquellas ofertas de los licitadores que amplíen el período de tiempo de custodia de cinco años de la documentación física y lógica generada en el proceso recogido en el Pliego de Prescripciones	2

Técnicas, punto 4.3, sin coste alguno. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$ Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: El licitador cumplimentará el valor 1 si oferta un año adicional. El licitador cumplimentará el valor 2 si oferta dos años adicionales. El licitador cumplimentará el valor 0 si no oferta años adicionales.	
3. Reintento de entrega adicional de las notificaciones certificadas vía postal. Se valorarán con 1 punto aquellas ofertas de los licitadores que se comprometan a realizar un reintento adicional de entrega de las notificaciones certificadas vía postal en los 5 días hábiles en destino siguientes de la emisión por parte de FREMAP, solicitados en el Pliego de prescripciones técnicas, punto 4.1. Se valorarán con un punto aquellas ofertas de los licitadores que se comprometan a realizar un reintento adicional de entrega de las notificaciones certificadas vía postal entrega postal. Este reintento adicional se realizará en los siguientes 5 días hábiles en destino. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$ Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: Se cumplimentará el valor 1 si el licitador oferta la realización del reintento de integra. Se cumplimentará el valor 0 si el licitador no oferta la realización del reintento de integra.	1
4. Reducción del plazo de intento de la primera entrega de las not. certificadas vía postal Se valorarán con un máximo de 1 punto aquellas ofertas de los licitadores que se comprometan a reducir el plazo de 24 horas (en península) laborables en destino del intento de primera entrega de las notificaciones certificadas vía postal establecido el Pliego de prescripciones técnicas, punto 4.1. Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: $0,25 * (\text{OfrAct})$	1

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: El licitador cumplimentará el valor 1 si oferta una reducción adicional de 1 hora. El licitador cumplimentará el valor 2 si oferta una reducción adicional de 2 horas. El licitador cumplimentará el valor 3 si oferta una reducción adicional de 3 horas. El licitador cumplimentará el valor 4 si oferta una reducción adicional de 4 horas El licitador cumplimentará el valor 0 si no oferta una reducción adicional. Se valorará con 0,25 puntos cada hora de reducción adicional respecto a las 24 horas con un máximo de 1 punto.	
5. Realización de llamadas telefónicas a las entregas fallidas de las not. certificadas vía postal Se valorarán con 1 punto aquellas ofertas de los licitadores que se comprometan a realizar una llamada telefónica a los destinatarios de las notificaciones certificadas vía postal después del primer intento fallido de entrega (nunca antes), indicando que dispone de una notificación. Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: Se cumplimentará el valor 1 si el licitador oferta la realización de las llamadas. Se cumplimentará el valor 0 si el licitador no oferta la realización de las llamadas.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (25)
6. Plan de Contingencias Se valorarán con un máximo de 10 puntos los planes de contingencia de los licitadores. Estos planes garantizan la continuidad de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, valorándose las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad, concretamente: a) Medidas preventivas para evitar que se materialice un incidente: recursos materiales, personas implicadas con sus responsabilidades y roles, protocolos de actuación. Se puntuará con un máximo de 3,33 puntos. b) Medidas y contramedidas necesarias durante la materialización del incidente, o inmediatamente después, cuya finalidad sea paliar los efectos adversos del incidente: recursos materiales, personas implicadas con sus responsabilidades y roles, protocolos de actuación. Se puntuará con un máximo de 3,33 puntos. c) Contramedidas necesarias después de materializado y controlado el incidente, cuya finalidad será restaurar el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización del incidente: recursos materiales, personas implicadas	10

con sus responsabilidades y roles y protocolos de actuación, así como el centro de respaldo. Se puntuará con un máximo de 3,34 puntos. NOTA: El licitador deberá adjuntar un documento asociado (dossier o memoria) en castellano con un máximo de 10 páginas con un tipo de fuente calibri tamaño 11, donde se desarrollarán el plan de contingencias de acuerdo al siguiente esquema: - Medidas preventivas: protocolos, recursos materiales y personales. - Medidas necesarias durante la materialización del incidente, o inmediatamente después: protocolos, recursos materiales y personales. - Contramedidas después de materializado y controlado el incidente: protocolos, recursos materiales y personales Se valorará con cero puntos todo aquel criterio de valoración cuyo documento asociado presente alguno o varios de estos incumplimientos: - El documento asociado no se presente. - El documento asociado se presente sustancialmente vacío de contenido. - El documento asociado no se ajuste al formato o extensión indicados. - El contenido del documento asociado no se ajuste a los contenidos requeridos. FREMAP se reserva la posibilidad de solicitar referencias o documentación adicional para acreditar lo indicado en la documentación entregada por el licitador.	
7. Plan de despliegue Serán valorados con un máximo de 8 puntos los planes de despliegue presentados por los licitadores, estos planes recogerán la propuesta de cada licitador de implantación del nuevo servicio minimizando el impacto que pudiera tener el cambio del proveedor para FREMAP. El proveedor adjudicatario se hará cargo del despliegue en su totalidad. Para ello, elaborará un plan detallado de despliegue que formará parte de los puntos a valorar en la adjudicación del contrato. El plan de despliegue deberá ser validado por FREMAP previamente a su ejecución. NOTA: El licitador deberá adjuntar un documento asociado (dossier o memoria) en castellano con un máximo de 8 páginas con un tipo de fuente calibri tamaño 11, donde se desarrollarán el plan de despliegue de acuerdo al siguiente esquema: Este plan debe contener, al menos: • Requisitos previos (recursos humanos, dispositivos y materiales ajenos al contrato que se estimen necesarios para llevar a cabo el plan). • Planificación detallada de las actividades a realizar en este periodo. • Estimación y plazos necesarios. • Entregables y documentación (diseño, configuración, etc.) • Calendario de despliegue y puesta en marcha del servicio. A continuación se detallan las condiciones del plan: • El adjudicatario será responsable del suministro, instalación y configuración de todos los medios necesarios para prestar el servicio. • La duración del plan de despliegue propuesto por el ofertante será de un	8

máximo de un mes. • La prestación del servicio comenzará tras haberse completado el despliegue y las pruebas necesarias, siendo necesaria la aceptación del mismo por parte de FREMAP. Se valorará con cero puntos todo aquel criterio de valoración cuyo documento asociado presente alguno o varios de estos incumplimientos: - El documento asociado no se presente. - El documento asociado se presente sustancialmente vacío de contenido. - El documento asociado no se ajuste al formato o extensión indicados. - El contenido del documento asociado no se ajuste a los contenidos requeridos. FREMAP se reserva la posibilidad de solicitar referencias o documentación adicional para acreditar lo indicado en la documentación entregada por el licitador. Las condiciones imprescindibles del plan serán: - El adjudicatario será responsable del suministro, instalación y configuración de todos los medios necesarios para prestar el servicio. - La duración del plan de despliegue propuesto por el ofertante será de un máximo de 1 mes. - La prestación del servicio comenzará tras haberse completado el despliegue y las pruebas necesarias, siendo necesaria la aceptación del mismo por parte de FREMAP. Este plan debe contener, al menos: a) Requisitos previos (recursos humanos, dispositivos y materiales ajenos al contrato que se estimen necesarios para llevar a cabo el plan). Será valorado con un máximo de 1,6 puntos. b) Planificación detallada de las actividades a realizar en este periodo. Será valorado con un máximo de 1,6 puntos. c) Estimación y plazos necesarios. Será valorado con un máximo de 1,6 puntos. d) Entregables y documentación (diseño, configuración, etc.). Será valorado con un máximo de 1,6 puntos. e) Calendario de despliegue y puesta en marcha del servicio. Será valorado con un máximo de 1,6 puntos.	
8. Plan de organización y prestación del Servicio de Gestión de Incidencias Se valorarán con un máximo de 7 puntos los planes de organización y prestación del servicio de HelpDesk para reporte de incidencias de los licitadores, recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 4.5.6, valorándose concretamente: a) Recursos humanos y herramientas destinados al servicio de atención a FREMAP. Se puntuará con un máximo de 3,5 puntos.	7

b) Procedimientos aplicables al servicio de atención a FREMAP. Se puntuará con un máximo de 3,5 puntos. NOTA: El licitador deberá adjuntar un documento asociado (dossier o memoria) en castellano con un máximo de 7 páginas con un tipo de fuente calibri tamaño 11, donde se desarrollarán el plan de contingencias de acuerdo al siguiente esquema: - Los recursos humanos y herramientas destinados al servicio de atención a FREMAP. - Los procedimientos aplicables al servicio de atención a FREMAP. Se valorará con cero puntos todo aquel criterio de valoración cuyo documento asociado presente alguno o varios de estos incumplimientos: - El documento asociado no se presente. - El documento asociado se presente sustancialmente vacío de contenido. - El documento asociado no se ajuste al formato o extensión indicados. - El contenido del documento asociado no se ajuste a los contenidos requeridos. FREMAP se reserva la posibilidad de solicitar referencias o documentación adicional para acreditar lo indicado en la documentación entregada por el licitador.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio responda a las necesidades de FREMAP, sea de gran calidad. Por este motivo se han introducido múltiples criterios de valoración relacionados con la calidad.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

